



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,  
Jurídicas y Sociales

“1983-2023 – 40 años de democracia en Argentina”

SALTA, 07 de diciembre de 2023

Res. DECECO-N° 1109/23

Expte. N° 6816/23

**VISTO:**

Las notas presentadas por la Coordinadora Cra. María Graciela Party, Coordinadora de Aseguramiento de la Calidad y Esp María Carolina Cabezas, Directora Administrativo-Económico de esta Facultad relacionada a pedido de adquisición e instalación de Equipos de Aire Acondicionado, según especificaciones solicitadas, y;

**CONSIDERANDO:**

Que debido a la inestabilidad del tipo de cambio de nuestra economía, y las importaciones, que son de público conocimiento, es necesario tramitar en forma urgente lo solicitado a fin de proveer un adecuado ambiente de trabajo al personal que realiza sus tareas laborales, debido a la altas temperaturas que se registran en nuestra provincia.

Que la Res. CS-N° 330/23, relacionada a la actual situación de crisis económica, que afecta objetivamente el Patrimonio de la Universidad, Delega y autoriza al Sr. Rector, Sres. Decanos, Directores de Sedes en Transición a Facultades, y Sede Regional Sur, las autorizaciones de contratación de hasta 4.000 Módulos para realizar contrataciones directas (establecidos por las normas de compras), y establece la vigencia de la misma por el plazo de ocho meses (8) a partir de su publicación.

Que se dio cumplimiento a la gestión de Contratación Directa Compulsa Abreviada por Urgencia, en el marco de la Res. CS-N° 330/23.

Que se solicitó cotización a firmas del medio, se realizó la evaluación de las ofertas presentadas y notificación del Dictamen de Adjudicación.

Que obran en las presentes actuaciones, la correspondiente imputación preventiva y ampliación de acuerdo a lo establecido en el Art. 100 del Dcto 1030/16, debidamente autorizados, a los fondos de Inversiones Física, según Res. CS N° 223/22, lo que da cuenta de la existencia de recursos suficientes para afrontar el gasto motivo de las presentes actuaciones.

Que a fs. 51 y 51 vuelta, del presente expediente obra Dictamen N° 22.125 del Servicio de Asesoría Jurídica de la Universidad, que expresa: “... este servicio jurídico no tiene objeción legal por formular al procedimiento y al proyecto de acto administrativo de adjudicación de fs. 51 y 51 vuelta...”

Que el presente gasto se encuadra como Contratación Directa Compulsa Abreviada por razones de Urgencia, de acuerdo a lo previsto en el Art. 25 del Decreto N° 1023/01 Decreto N° 1030/16, modificatorias y complementarias, Disposición 62 - E/2016, Res. CS N° 161/20 y Res. CS-N° 330/23 que rigen las Contrataciones con el Estado Nacional

**POR ELLO:**

En uso de las atribuciones que le son propias,

**LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,  
JURÍDICAS Y SOCIALES**

**RESUELVE**



Handwritten signatures and initials.



Res. DECECO-N° 1109/23

Expte. N° 6816/23

**ARTICULO 1°.-** ADJUDICAR la Contratación Directa Compulsa Abreviada por Urgencia N° 5/23 de acuerdo a lo previsto en el Art. 25 del Decreto N° 1023/01 Decreto N° 1030/16, modificatorias y complementarias, Disposición 62 - E/2016, Res. CS N° 161/20 y Res. CS-N° 330/23, para la provisión e instalación de un equipo de aire acondicionado en la Oficina de la Coordinación de Capacitación y Coordinación de aseguramiento de la calidad , ubicada en el 2° piso de la Facultad, a la firma que a continuación se detalla:

**AZUL REFRIGERACION - Benites Fernando Manuel**, CUIT N° 20-28070271-5, con domicilio en calle Alvarado 2545 de esta Ciudad,:

- Items: 2 – un equipo de aire acondicionado Carrier Inverter, 4400 frigorías, por la suma total de pesos un millón quinientos ocho mil setecientos cincuenta (\$ 1.508750,00).

**ARTÍCULO 2°.-** AMPLIAR la imputación presupuestaria preventiva en la suma de pesos ocho mil setecientos cincuenta con 00/100 (\$ 8.750,00), de acuerdo a lo establecido en el Art. 100 del Dcto 1030/16.

**ARTÍCULO 3.-** Disponer la imputación preventiva en la suma total de pesos un millón quinientos ocho mil setecientos cincuenta (1.508.750,00) a la correspondientes partidas de los Fondos de “Inversiones Físicas - Res. CS N° 223/22.

**ARTÍCULO 4.-** Designar como miembros de la Comisión de Recepción a:

- TITULARES. Sr. Hugo A. Yarade, C.U. Luis A. Rodriguez, Sr. Mario A. Romero.
- SUPLENTE: C.U. Alvaro Fernández, Tecn. Juan C. Collado, Sr. Héctor F. Sandoval.

**ARTÍCULO 5.-** Hágase saber y remítase copia a la Dirección General de Administración y Dirección de Patrimonio de la Universidad, Dirección General Administrativo-Económico de la Facultad y siga al Dpto. de Compras y Patrimonio para su conocimiento y trámite correspondiente.

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

Dr. Juan Alberto Mariscal Rivera  
Secretario As. Institucionales y Administrativos  
Fac. Cs. Económ. Jur. y Soc. - UNSa.



*[Handwritten signature]*

Mg. ANGÉLICA ELMIRA ASTORGA  
VICE DECANA  
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa